ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

16 DIC. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56220

3

COPIA

SEGE S.R.L.
80010414-5
TTE. BENITEZ N° 350 E/ SGTO SILVA Y , - HERNANDARIAS
SAN LORENZO
021 570392

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1689	Dpto. de Mediciones Comerciales	30020 245	2014	25324	I.126/2014 003031	PCD 6015/2014 000134	002682	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000181	1	UN	SERVICIO DE LIMPIEZA CLASIFICACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL DEPOSITO DE MEDIDORES IVA INC. En un todo de acuerdo a la CD N° 6015/2014, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Anexo N° 1, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE EJECUCION: a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad a las Especificaciones Técnicas VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: un (1) año, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: en el Departamento de Mediciones Comerciales, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: el Departamento de Mediciones Comerciales, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y de la Gerencia, Dirección o nivel equivalente del área respectiva de la(s) Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por el(los) Servicio(s) efectivamente prestado(s) e indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	65.423.304,00	65.423.304,00
					TRANSPORTE:	65.423.304,00

HAD/PI

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
16 DIC. 2014

)IVISIÓN DE ADQUISICIONES
)pto. Compras en Plaza
.v. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
'AX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56220

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				TRANSPORTE:		65.423.304,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos de ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.

El Cálculo y la aplicación de las respectivas multas estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la(s) multa(s) supera el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

==========

RUBRO: 30020 - 245 - 30 REFERENCIA: 2015/00351

/gg

SEGE S.R.L.
CARMEN AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N° 562.402

Carmen Ayala
Socio Gerente
SEGE S.R.L.

SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO GUARANIES---------- Total de Orden : 65.423.304,00

)AD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.